

ANTECEDÉ	Nº							
SERIE _____								

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Ref.: \_\_\_\_\_

00441/24

RD.16/25

Acta Nº202

Montevideo, 23 de enero de 2025.

VISTO: el Oficio N°398/2024 de fecha 23/IX/2024, cursado por la Intendencia de Tacuarembó y que luce a foja 1 de obrados;

RESULTANDO: I) que por el mismo, solicita la eliminación de una estructura de hormigón que se encuentra en la faja de vía de la progresiva 446K484 de Línea Rivera, próxima a la cabecera sur del puente sobre el Arroyo Tacuarembó Chico; II) que motiva la misma, el hecho de que dicha estructura está siendo utilizada actualmente con fines criminales;

III) que a fojas 4, la Jefatura de Tráfico de Paso de los Toros, informa que no hay inconveniente en la eliminación de dicha estructura de material;

IV) que a fojas 6 y 6 vuelto, la Regional Norte de la Gerencia de Infraestructura informa que, la estructura de hormigón armado no es utilizada por esa Regional ni por alguna otra Gerencia; encontrándose la misma en completo estado de abandono; recomendando por tanto, aprobar su demolición;

V) que en mismo informe, la citada Gerencia da cuenta de no contar con personal ni maquinaria para poder realizar la demolición de la estructura de hormigón armado; sugiriendo por tanto, autorizar a la Intendencia de Tacuarembó a realizar el trabajo, previa coordinación con el personal de dicha Gerencia;

CONSIDERANDO: lo informado, corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO

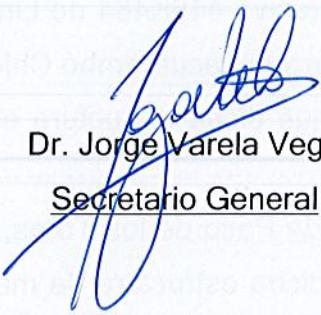
RESUELVE:

1º) AUTORIZAR a la Intendencia de Tacuarembó a eliminar la estructura de obrados.

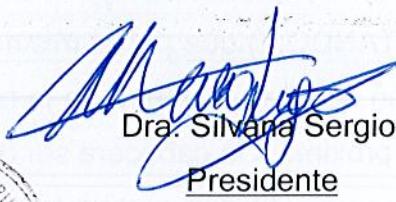
2º) ESTABLECER que deberá de coordinar los trabajos a realizar con la Regional Norte de la Gerencia de Infraestructura.

SIGUE	Nº						
SERIE _____							

//3º) COMUNICAR la presente a la Intendencia de Tacuarembó y pase a la Gerencia General, a sus efectos. -----

  
Dr. Jorge Varela Vega  
Secretario General



  
Dra. Silvana Sergio  
Presidente

RM.